



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 16 DIC 2011

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente N° 01-2320-S-11, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. E/resultados parciales de los procesos pendientes relativos a los Informes Finales y Winsip de Proyectos de la Convocatoria 2007" (Adjunto: Expte.N° 01-2645-S-11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSJ eleva los resultados parciales de los procesos de evaluación pendientes, relativos a los Informes Finales y Winsip de los Proyectos de Investigación y Creación – Convocatoria 2007; como así también, las evaluaciones de solicitudes de financiamiento de los Proyectos Convocatoria 2010.

Que el Rectorado ad referendum del Consejo Superior, por Resolución N° 1748/11-R, aprueba académicamente los Proyectos de Investigación y Creación: 1) Convocatoria 2007 con evaluación Satisfactoria (Anexo I); 2) Convocatoria 2010 que se encontraban en el Anexo II de la Res.N° 37/11-CS y cuyos Directores han recibido evaluación Satisfactoria de sus Proyectos Conv.2007, adjudicándoles los subsidios (Anexo II); y 3) Convocatoria 2010 con evaluación satisfactoria, adjudicando a los mismos los subsidios correspondientes (Anexo III). Además, tomó conocimiento de los Proyectos de Investigación y Creación -Convocatorias 2007 y 2010 con Evaluación No Satisfactoria por no cumplir con los requisitos

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 152 /11 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

establecidos por tales Convocatorias.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido los Dictámenes N° 16/11 y N° 19/11, concluyendo en sugerir el refrendo de la Resolución N° 1748/11-R.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros presentes el Dictamen N° 19/11 de la Comisión precitada.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Noviembre de 2011 (Acta N° 23/11-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1748/11-R, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan ad referendum del Consejo Superior, por medio de la cual se aprueban académicamente los Proyectos de Investigación y Creación de esta Casa de Altos Estudios – Convocatorias 2007 y 2010, que se especifican en los Anexos I al V de la misma, otorgándole subsidios a los listados en los Anexos II y III.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 152 / 11 -CS



Sr. JORGE LUIS LOPEZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL P.A.U.
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. BENJAMIN KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.